



MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.006.

---

RELACION DE ASISTENTES:

Presidente: El Sr. Alcalde D. José Sala Torres

Concejales: D<sup>a</sup> Josefa Costa Ramón, D<sup>a</sup>. Laura Carrascosa de Juan, D Juan Pantaleoni Roselló, D. José Cardona Cardona, D.<sup>a</sup> María Torres Torres, D. José Ramón Serra, D. Miguel Costa Tur, D. Vicente Marí Prats, D<sup>a</sup>. Lidia Prats Clapés, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Aboy Estrada, D. Juan Riera Torres, D. Mariano Torres Torres y D. Vicente Costa Costa. No asisten los Concejales D. Julián Calderón Muñoz y D. Esteban Costa Cardona, que justifican su ausencia.

En Sant Antoni de Portmany, a veintiuno de abril dos mil seis, previamente convocados se reúnen en la Casa Consistorial de Sant Antoni de Portmany los Concejales antes reseñados que constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de abril, en primera convocatoria. Preside el acto el Sr. Alcalde D. José Sala Torres, con asistencia de la Secretaria en funciones D<sup>a</sup>. María Ribas Prats, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, preguntando en primer lugar a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida en la convocatoria a la presente sesión.

La Portavoz del Grupo Progresista formula la siguiente observación: En su intervención en el asunto 8 del orden del día, en la página 11, donde dice "... la celebración de ceremonias religiosas y la utilización de la Sala de Plenos ...", debe decir "... la celebración de ceremonias funerarias y civiles y la utilización de la Sala de Plenos ...". Aceptada la observación, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 2 de marzo de 2006.

A continuación se pasa a tratar los puntos que constituyen el orden del día:

**2. ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

Examinado el expediente seguido para la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Celebrada la licitación el día 11 de abril de 2006, habiéndose presentado una sola proposición, pasado el expediente a informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se dice que la oferta presentada cubre las prescripciones técnicas del pliego para la licitación del servicio, y a dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 18 de abril de 2006.

Hallado conforme el expediente por unanimidad de los quince Concejales presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el servicio de retirada de vehículos de la vía pública a la empresa de D. ANTONIO RIBAS RIBAS, con arreglo a las siguientes tarifas:

1.- Bicicletas .....	3,60.- euros
2.- Ciclomotores hasta 49 cc .....	10,70.- euros
3.- Motocicletas, triciclos, motocarros y análogos .....	28,00.- euros
4.- Turismos, camionetas, vehículos ligeros con tonelaje hasta 3.000 kilos	

- Tarifa diurna .....	28,00.- euros
- Tarifa nocturna .....	48,00.- euros
- Enganche diurno .....	27,00.- euros
- Enganche nocturno .....	30,00.- euros

5.- Turismos, camionetas, todoterrenos y análogos, con tonelaje bruto de 3.000 a 7.500 kilos .....

.....	48,00.- euros
6.- Camiones con tonelaje hasta 7.500 kg. ....	90,00.- euros
7.- Vehículos abandonados .....	28,00.- euros

8.- Domingos y festivos se aplicará la tarifa nocturna.

9.- Los servicios desde Santa Inés, Sant Mateo y Sant Rafael se producirá un recargo de 8 euros.

Pliego de condiciones, prescripciones técnicas y mejoras ofertadas por el adjudicatario.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 121 22301 del Presupuesto Municipal vigente.

3º.- Que se notifique al contratista para que en el plazo de quince días naturales desde la fecha de comunicación de este acuerdo constituya la garantía definitiva por importe de 18.000 euros y determinar fecha para proceder a la formalización del contrato.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

### 3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

El Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, por escrito de fecha veintitrés de febrero de 2006, comunica que ha finalizado en su mandato el actual Juez de Paz de Sant Antoni de Portmany, D. José Juan Ribas Prats, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija personas idóneas que durante los próximos cuatro años desempeñen dicho cargo, correspondiendo dicha elección al Pleno.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Eivissa y Boletín Oficial de les Illes Balears de fecha 28 de marzo de 2006 número 44, y que han presentado solicitudes los señores D. José Juan Ribas Prats, Dª. Margarita Prats Cruz, D. Felix Marugan Peinador y D. Francisco Juan Colomar únicamente como sustituto.

Visto el informe emitido por Secretaría acerca de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Sometido el expediente a dictamen de la Comisión informativa de Gobernación de fecha 18 de abril de 2006, sin llegar a un consenso en cuanto a las personas a proponer y por mayoría de los Concejales del PP se formula propuesta de nombramiento de Juez de Paz a favor del titular actual D. José Juan Ribas Prats, y como Sustituto, también favor del

sustituto D. Francisco Juan Colomar, quienes durante el período que finaliza han desempeñado el cargo satisfactoriamente.

D. Mariano Torres Torres del Grupo del Pacte Progressista manifiesta que como los solicitantes son tres y en la Comisión no se ha consensuado la persona a proponer, pide que la votación sea secreta.

Consultado el art. 102 del ROF que establece que la votación secreta sólo podrá utilizarse para la elección o destitución de personas, el Pleno acepta la propuesta del Concejal del Pacte.

Sometida a votación secreta la propuesta con el siguiente resultado:

Propuesta Juez de Paz Titular

D. José Juan Ribas Prats, diez votos

D<sup>a</sup>. Margarita Prats Cruz, cinco votos

D. Felix Marugan Peinador, ningún voto.

Propuesta Juez de Paz sustituto

D. Francisco Juan Colomar, nueve votos

D<sup>a</sup>. Margarita Prats Cruz, seis votos

A la vista del resultado de la votación, por número de votos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Proponer como Juez de Paz de este Municipio a D. José Juan Ribas Prats, con D.N.I. nº 41.435.370-L, nacido en Sant Antoni de Portmany (Illes Balears) el día 10 de noviembre de 1954, y como Juez de Paz sustituto a D. Francisco Juan Colomar, con D.N.I. 41.430.739-B, nacido en Sant Antoni de Portmany, el día 17 de abril de 1948, al considerar que ambas son personas idóneas que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no estando incursas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

2º.- Elevar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción Decano de Eivissa, conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, a efectos de su nombramiento.

#### 4. CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LA “ESCOLETA DEL CONSELL INSULAR”.

Se da cuenta al Pleno del expediente seguido para el cambio de calificación y segregación de una porción de terreno afectado por la construcción de la guardería infantil del Consell Insular, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

En el vigente Inventario general de bienes y derechos de la Corporación Municipal, dentro del epígrafe 8, bienes revertibles, con el número 8.0.000.05 figura el siguiente bien:

Porción de terreno de 2.919 m<sup>2</sup> de superficie ubicado en “Sa Plana de Damunt sa Vinya Roixa”, con la calificación de dotacional, cedido al Consell Insular d’Eivissa i Formentera en virtud de acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 1997, para la construcción de una guardería infantil y condicionada la cesión a mantener este uso durante los 30 años siguientes, cesión que se formalizó mediante escritura pública

autorizada por la Notaria D<sup>o</sup>. María de las Nieves Torres Clapés en fecha 20 de enero de 1998, número de protocolo 111.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó ceder o poner a disposición del Consell Insular d'Eivissa i Formentera una porción de terreno de 10.200 m<sup>2</sup> de superficie ubicada entre las calles Cirerers y Pruneres, con la finalidad de construir una residencia asistida y un polideportivo cubierto, colindante con la parcela anterior.

El Consell Insular d'Eivissa i Formentera mediante escrito de fecha 7 de abril de 2006, pone de manifiesto que en la memoria del proyecto del polideportivo consta una superficie del área de actuación del proyecto de 5.240 m<sup>2</sup> y para su ejecución sería necesario segregarse una porción de 208,80 m<sup>2</sup> de la parcela de la "Escoleta del Consell Insular", sin que ello contravenga los parámetros urbanísticos vigentes de la parcela de la "escoleta", y la superficie a segregarse no es estrictamente necesaria para la prestación del servicio de "escoleta", ni su falta supondrá ningún menoscabo educativo, de esparcimiento, de juego o de actividades de patio y jardín para los alumnos y docentes del referido centro, y se solicita autorización para la cesión de los citados terrenos al Consorci Eivissa i Formentera Emprenen.

El art. 111 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales establece que los bienes cedidos que no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación local.

Así mismo el art. 8 del R.B. establece que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad, no obstante el mismo art. 8.4.a), establece como excepción que la alteración se produce automáticamente por la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

En el caso concreto, existe un proyecto de obras de pista polideportiva cubierta aprobado por el Consell y por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la alteración también es para equipamiento dotacional, en este caso infraestructuras deportivas y que, según informe de Secretaría, la alteración se ha producido automáticamente con la aprobación definitiva del proyecto, no existiendo inconveniente en autorizar su segregación y la posterior cesión al Consorci Eivissa i Formentera Emprenen.

El expediente ha sido sometido a consideración de la Comisión informativa de gobernación en sesión celebrada el día, 18 de abril de 2006.

El Sr. Alcalde informa que a la hora de encajar el edificio del polideportivo faltaban unos metros y el Consell ha propuesto desvincular una pequeña porción del terreno de la "escoleta" de forma triangular, que no tienen ningún uso ni representa menoscabo alguno para su funcionamiento, no obstante, como se trata de un bien revertible se pide la correspondiente autorización para poderlo agrupar al terreno cedido para la construcción del polideportivo cubierto.

D<sup>a</sup>. María Torres Torres del Grupo Progressista manifiesta que cuando se trató el tema en Comisión faltaba un informe técnico que acreditase que el terreno en cuestión no era

necesario ni tenía ninguna utilidad para la “escoleta” y, en cuanto al proyecto, les hubiera gustado conocer el proyecto con antelación y así haber podido hacer algún tipo de aportación, tanto desde el punto de vista urbanístico como deportivo, ya que no están demasiado de acuerdo en que se prevean 18 pistas de petanca cuando se trata de un deporte minoritario, en detrimento de otras instalaciones o sobrecargando los costes del proyecto. En su día estuvieron en contra de la venta de una parcela de terreno colindante con la “escoleta”, por considerar que limitaba una futura ampliación de las instalaciones y a pesar de que entienden que 200 m<sup>2</sup> no afectará a su funcionamiento, su voto será de abstención al no haber tenido en cuenta a su grupo a la hora de tratar el proyecto.

El Sr. Alcalde le aclara que el informe a que hace referencia figura dentro de la documentación presentada por el Consell Insular y que la construcción de esta instalación la lleva a cabo otra institución, tratándose de un equipamiento muy necesario para Sant Antoni y para la zona en particular. El proyecto se ha redactado por los Técnicos del Consell Insular y es de agradecer hecho de que sea otra institución que lo ejecute y lo financie, ya que con fondos propios del Ayuntamiento sería imposible. En cuanto a la petanca, las instalaciones existentes actualmente son muy deficientes, es un deporte que tiene mucha aceptación y frecuentemente se realizan torneos que concentran a mucha gente, pero no todas son fijas, hay una zona en que lo son y otras pueden adaptarse al terreno.

El Portavoz de Democracia Pitiusa D. Vicente Marí Prats, considera que con la petanca se ha gastado mucho dinero ya que existen más instalaciones de este tipo en Sant Antoni que en el resto de la isla, en detrimento de otros deportes que no tienen nada.

Por mayoría de diez votos, que corresponden a los Concejales del Grupo del PP y al Concejale del Grupo D.P., con la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progressista, se acuerda:

1º.- De la parcela de terreno de 2.919 m<sup>2</sup> de superficie inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 17.882, autorizar al Consell Insular d'Eivissa i Formentera para segregar una porción de terreno de forma triangular de 208,80 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con terreno cedido a Dirección General de la guardia Civil; Sur y Este, con terrenos cedidos al Consell Insular para la construcción de polideportivo cubierto, y Oeste, con finca matriz del Consell Insular destinado a “escoleta”, con la finalidad de agrupar a la parcela colindante de titularidad municipal adjudicada en el proyecto de compensación del plan parcial del Sector 22 “Residencial ses Païsses”, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2004, y cedida o puesta a disposición del Consell Insular d'Eivissa i Formentera para la construcción de un polideportivo cubierto, incorporándose a dicha cesión o puesta a disposición.

2º.- Autorizar al Consell Insular d'Eivissa y Formentera para la cesión o puesta a disposición de la parcela resultante al Consorci Eivissa i Formentera Emprenen.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de la correspondiente escritura y cuantos documentos sean precisos.

## 5. INFORME JUSTIFICATIVO DEL CUADRO DE PRECIOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y SUS ACCESOS.

Se da cuenta al Pleno del informe pericial justificativo del cuadro de precios en el expediente de expropiación de terrenos para la construcción de la estación de autobuses, realizado por el empresa INICIAS y suscrito por los facultativos Juan Ribes Andreu, Mariló Brotons Gómez y Clara Isabel Rodríguez Andreu, sometido a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda Infraestructuras y Obras Municipales en sesión celebrada el día 26 de julio de 2005.

El Sr. Alcalde informa que el retraso en su aprobación ha sido debido a que al tratarse en su mayor parte de un suelo urbanizable, descalificado por las DOT, por lo tanto actualmente calificado como suelo rústico, pero que han tributado durante muchos años como suelo urbanizable, se buscaba la posibilidad de modificar los precios de manera que sean aceptados por los propietarios afectados, habiendo manifestado la empresa que se han seguido los mismos criterios que para la calle Londres y como se trata de una aprobación inicial se pueden presentar alegaciones, que se estudiarán e intentar llegar a un acuerdo en este trámite.

Por mayoría de diez votos, que corresponden a los Concejales del Grupo del PP y al Concejales del Grupo D.P., con la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progressista, se acuerda:

1.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, según el informe pericial y justificativo del cuadro de precios realizado por la empresa INICIAS, que el Pleno hace suyo, cuyo resumen es el siguiente:

- Precios de EXPROPIACIÓN en Suelo URBANO:

CONCEPTO	PRECIO ( €m <sup>2</sup> )
m <sup>2</sup> s. SUELO URBANO pol.4 Sector 15	37,49

- Precios de EXPROPIACIÓN en Suelo NO URBANIZABLE:

CONCEPTO	PRECIO ( €m <sup>2</sup> )
M <sup>2</sup> SUELO NO URBANIZABLE	23,00

### CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES DE ARBOLADO.

Concepto	Valor vuelo €m <sup>2</sup>
VUELO DE NARANJOS	2,10
VUELO DE FRUTALES	2,10

### CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES DE COSECHA PENDIENTE (IPRO)

<i>Concepto</i>	<i>Valor cosecha €/m<sup>2</sup></i>
I PRO NARANJOS	0,90
I PRO FRUTALES	0,90

**CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES AFECCIONES.**

SOLERAS Y EXPLANADAS		IMPORTE
M <sup>2</sup>	SOLERA DE TERRAZO	25,00 €
M <sup>2</sup>	EXPLANADA DE CEMENTO	8,50 €
M <sup>2</sup>	EXPLANADA DE GRAVA	6,00 €
CERRAMIENTOS		IMPORTE
ML	MURO DE B.H. ENFOSCADO Y PINTADO h=2m	40,50 €
ML	MURO DE B.H. HASTA 1,5 m	27,30 €
ML	MURO DE B.H. HASTA h=20 m	31,50 €
ML	MURO DE MAMPOSTERÍA h=2 m	125,00 €
ML	CERCA DE ALAMBRE DE 6 HILOS	6,60 €
UD	PUERTA DE HIERRO DE DOS HOJAS	165,00 €

2º.- Que se notifiquen las valoraciones individualizadas a los interesados para en el plazo de 20 días puedan aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito competente.

3º.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la misma del Pleno de aprobación.

**6. MODIFICACIÓN DE TRAZADO DEL CAMINO QUE DISCURRE POR LA FINCA CAN PERA VISENT.-**

Se da cuenta del expediente que se sigue a instancia de D<sup>a</sup>. Margarita Ribas Cardona solicitando el cambio de trazado del camino vecinal que discurre por el centro de la finca denominada “Can Pera Visent”, desplazándole al límite Oeste de la misma.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de noviembre de 2005 y sometido el expediente a dictamen de la Comisión informativa de Deportes, Fiestas, Agricultura, Pesca y Medios Rurales en sesión celebrada el día 17 de abril de 2006.

D. Juan Marí Serra, Concejal del Grupo Progresista manifiesta que no han podido ver en el expediente informe que acredite la calificación y titularidad del camino y este tipo de modificaciones siempre han sido por unanimidad.

D. Vicente Marí Prats considera que esta modificación, independientemente de los errores que puedan existir, no perjudica a nadie, estando de acuerdo con la misma.

El Sr. Alcalde considera que al no estar justificada la titularidad del camino, se puede dejar el tema sobre la mesa para poder investigar y completar los informes y tratarlo en un próximo Pleno, aclarando que independientemente de la calificación, se trata de un camino de uso público, que discurre por el centro de una finca y se pretende desplazar dentro de la misma al límite oeste, pero en todo caso, se trata de una aprobación inicial que después se somete al trámite de información pública para que los afectados puedan presentar alegaciones y si se producen serán resueltas por el Pleno antes de la aprobación definitiva de tal modificación de trazado.

Tras deliberar por unanimidad de los quince Concejales asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del trazado del camino en el tramo que discurre por la finca denominada Can Pera Visent, desplazándolo a su límite oeste.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública por espacio de un mes a efectos de que pueda ser examinado el expediente por quienes se consideren afectados y presentar alegaciones, en su caso.

3º.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

## 7. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, quedando enterada la Corporación.

## 8. MOCIONES DE CONTROL.

Por parte del Grupo Municipal del Pacte Progressista se han presentado las siguientes mociones de control para ser tratadas en este Pleno ordinario:

Moción con número de entrada 3319, de fecha 22 de marzo de 2006.

“Ens pot confirmar el Sr. Alcalde que va prometre a la família de Can Benet afectada per les expropiacions de la autovia que vosté canviaria el traçat per protegir la seva casa?

Ens pot explicar quin canvi de traçat va proposar a la família afectada?.

Sant Antoni de Portmany, a 22 de març de 2006.

Laura Carrascosa, Poprtaveu”.

El Sr. Alcalde pregunta si que esta moción se da por contestada en el pleno anterior, contestando afirmativamente la Portavoz del Pacte y retirándola.

Moción con número de entrada 4797 de fecha 19 de abril de 2006.

MOCIÓ DE CONTROL SOBRE L'INICI DE LA LINEA D'AUTOBÚS A LA PISCINA.

A principis d'any vàrem assistir a l'anunci per part de la Consellera de Vies i Obres a l'anunci del començament de la nova línia d'autobús que unirà Ses Païsses i la piscina municipal.

Som al mes d'abril i encara no s'ha fet realitat aquest anunci.  
Ens pot explicar el Sr. Alcalde quin es el motiu d'aquest incumplimnet?.

Sant Antoni 19 d'abril de 2006.  
Laura Carrascosa, Portaveu”.

La Concejala del Grupo Progressista D<sup>a</sup>. María Torres Torres en defensa de la moción alega que a principios de año se anunció la entrada en funcionamiento de la línea de Ses Païsses y la piscina y aún no funciona.

El Sr. Alcalde informa que el motivo del retraso es la falta ejecución de parte de las obras de la calle Cirerers, debido al soterramiento de tendidos aéreos, donde los autobuses no pueden pasar, no obstante hoy la niveladora estaba realizando la explanación de la calle y espera que en una semana esté solventado el problema. Se trata de obras que ejecuta la Junta de Compensación del Polígono Residencial Ses Païsses, que en principio no estaban previstas en el proyecto y se han tenido que negociar. La empresa está de acuerdo en la realización del servicio y se hará un acto público para su puesta en funcionamiento.

Moción con número de entrada 4798 de fecha 19 de abril de 2006.  
“MOCIÓ DE CONTROL SOBRE EL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL

El Consell Escolar Municipal és un òrgan consultiu que aporta dades i propostes molt interessant per resoldre la problemàtica escolar del municipi.  
Dins aquest plenari hem lluitat moltes vegades per tal de constituir-lo, però malauradament encara no hem pogut tancar el tema perquè no ha estat constituït.  
En por explicar el Sr. Alcalde quin és ara el motiu que ho té aturat.

Sant Antoni 19 d'abril de 2006.  
Laura Carrascosa, Portaveu.”

El Concejal del Grupo Progressista D. Mariano Torres manifiesta que hace mucho que se habla de esta comisión y pregunta cual es el motivo de haberse constituido

El Concejal Delegado de Educación D. Miguel Costa Tur informa en el sentido de que se está trabajando en ello y espera tener la propuesta de los miembros para someterla a consideración de la Comisión Informativa para llevarla a un próximo Pleno.

Moción con número de entrada 4799 de fecha 19 de abril de 2006.  
MOCIÓ DE CONTROL SOBRE L'INCOMPLIMENT DE LA DATA DE FINALITZACIÓ DELS CARRERS DEL CASC URBÀ.

Segons consta als contractes signats per les dues empreses adjudicatàries i l'Ajuntament la data prevista per finalitzar les obres era el dia 15 d'abril.  
És evident l'incompliment sense justificació ni informes tècnics.  
D'altra banda és incomprensible com el Sr. Alcalde notifica als comerciants que la data prevista per aquesta entrega serà el dia 15 de maig.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde per quin motiu dóna informació falsa i perquè no s'ha reunit el consell d'administració de l'empresa pública, Ossan 2005 que té l'encomana de gestió, per parlar d'aquesta important qüestió?.

Sant Antoni 19 d'abril de 2006.  
Laura Carrascosa, Portaveu,

La Portavoz del Grupo Progressista manifiesta que según el contrato las obras tenían que finalizar para el 15 de abril y les ha sorprendido que el Sr. Alcalde manifieste que estarán para el 15 de mayo, sin que su grupo haya tenido conocimiento de que se haya ampliado el plazo ni hayan visto ninguna justificación ni informe técnico que avalen tal retraso, por lo que piden una explicación al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde informa que se trata de una carta informativa remitida a los comerciantes en fecha 15 de junio de 2005, cuando no estaban aún firmados los contratos ni adjudicadas las obras.

Así mismo indica que en la última reunión del Consejo de Administración de OSSAN, a la que asistió la representante del Grupo Progresista, estaba presente el Ingeniero Municipal y informó detalladamente de los motivos del retrasos, de la posible solicitud de una prórroga de hasta el 30 de mayo por parte de la empresa y de su criterio según el cual solo está justificado un retraso un mes, o sea, hasta el 15 de mayo, habiendo informado también a los comerciantes de esta situación. De todo ello tenía por tanto conocimiento la portavoz y el informe en cuestión se comunicó a las empresas adjudicatarias.

D<sup>a</sup>. Laura Carrascosa insiste en que en la documentación de la reunión del Consejo de Administración de OSSAN no figuraba informe técnico alguno que justificara el retraso, documentación que debe estar sobre la mesa en el momento de convocar una reunión y, como miembro del Consejo de Administración tiene derecho a tener información de primera mano en cuanto a las causas del retraso como consecuencia de las actuaciones de GESA o del cualquier otra clase, con lo que pide que se le informe en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde le informa que en el momento de la reunión el Técnico Municipal no había redactado aún el informe, pero asistió a la reunión para informar del estado de las obras y de las causas del retraso, manifestando que el informe escrito sería en este sentido y que como director de la obra, así lo había comunicado a la empresa. En cuanto al abandono de los trabajadores de la calle Ramón y Cajal, se acaba de tener conocimiento de este incidente, que la causa ha sido que la empresa FERROVIAL no abona el importe de las subcontratas hasta que se ha justificado el pago de las nóminas de los trabajadores, pero ya se ha solventado el problema.

Moción con número de entrada 4801 de fecha 19 de abril de 2006.

“MOCIO DE CONTROL SOBRE LA TUBERIA AL PASSEIG DE LA MAR

Fa un munt de mesos que veim una tuberia negra que surt d'en terre i una tanca groga que la protegeix al principi del passeig, al costat del bar orange corner.

Com a instal·lació artística no té preu.

Però ens poden explicar què representa? I perquè porta tant de temps sense que hagin solucionat el problema?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006  
Laura Carrascosa, portaveu”

El Sr. Alcalde aclara que se trata de una tubería provisional como “by pass” de la obra de pluviales de la calle Ramón y Cajal y una vez finalizadas las obras de esta calle se eliminará.

Moción con número de entrada 4802 de fecha 19 de abril de 2006.  
“MOCIO DE CONTROL SOBRE ELS OBSTACLES AL CARRER

Per diferents carrers de Sant Antoni hi ha cabines telefòniques que impideixen la normal circulació dels peatons i dificulten de sobremanera a les persones amb mobilitat reduïda i als invidents.

Aquestes instal·lacions fetes damunt la via pública compten amb alguna classe de llicència o informe que avalin la seva estància?

Ens pot explicar el Sr. Alcalde quines mesures pense prendre per corregir aquesta situació?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006  
Laura Carrascosa, portaveu”

La Portavoz Progressista justifica la moción el hecho de que las aceras están llenas de obstáculos que limitan la circulación de peatones, que su eliminación es una reivindicación que han puesto de manifiesto en diferentes comisiones informativas pero las cosas siguen igual.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido de que actualmente se está realizando un inventario ya que hay instalaciones con licencia y, en base a los informes correspondientes, se mirará las que se pueden permitir y se eliminarán las que no se puedan autorizar.

Moción con número de entrada 4803, de fecha 19 de abril de 2006.  
“MOCIÓ DE CONTROL SOBRE LES PLACES DE LA PLANTILLA DE 2006.

A la nova plantilla de 2006 hi havia diverses places entre d'elles de bidells i de normalització lingüística.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde per quin motiu encara no han sortit les bases d'aquestes places?.

Sant Antoni 19 d'abril de 2006.  
Laura Carrascosa, Portaveu”.

El Sr. Alcalde informa que el retraso es debido a la demora en la aprobación de la oferta de empleo por parte de la Administración del Estado, que en este momento ya se ha aprobado pero está pendiente de publicación en el BOE y cuando se realice la convocatoria las bases se tratarán en comisión.

Moción con número de entrada 4804 de fecha 19 de abril de 2006.  
“MOCIO DE CONTROL SOBRE EL PROYECTO DE ZONA VERDE DE SES PAÏSSES

Fa ja un parell d'anys que aquest Ajuntament va rebre una franja de 7.000 metres més o menys fruit del desenvolupament urbà.

Aquesta franja va ser declarada per unanimitat al plenari com a zona verda.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde si el projecte de zona verda està ja enllestit? Si no és així, quins són els motius que ho ralenteixen tant?.

Sant Antoni 19 d'abril de 2006

Laura Carrascosa, portaveu".

El Sr. Alcalde informa que existe un anteproyecto con un coste que no es asumible, se ha pedido otro para tener otras ideas y se está trabajando en ello, en el momento que esté definido se les informará, aunque posiblemente se tenga que realizar por fases. La urbanización de la zona es a cargo de los promotores y se les están cobrando los costes en base a unas previsiones iniciales, tanto para la urbanización de las calles como para la realización de la zona verde.

Moción con número de entrada 4805 de fecha 19 de abril de 2006.

**“MOCIO DE CONTROL SOBRE EL TANCAMENT DE CARRERS PER OBRES PRIVADES**

És habitual que qualsevol tarda els veïns de Sant Antoni es troben carrers tancats per dur a terme actuacions a obres particulars amb les molèsties que causen.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde si compten amb el permís corresponent?, si es així, perquè no hi ha presència de la policia local que minimitzi l'impacte i ajudi als conductors a trobar vies alternatives?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006

Laura Carrascosa, Portaveu".

El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni informa que primero se pide autorización y después la policía local lleva un control siempre que sea posible con los medios disponibles para minimizar los efectos y se dice a los promotores que coloquen una valla al principio y al final de la calle para evitar la circulación y hay que tener en cuenta que las obras del casco antiguo también inciden en los problemas circulatorios dentro de Sant Antoni.

Moción con número de entrada 4806 de fecha 19 de abril de 2006.

**MOCIO DE CONTROL SOBRE EL TORRENT DE S'ARENAL**

Fa moltes setmanes, des de les darrers pluges que a la platja, davant l'hotel Arenal, a la dreta del torrent, hi ha una important bassa d'aigua a l'arena que fins i tot ha permès créixer uns munts d'herbes.

Ens poden explicar a que es déu aquest fenomen?

Aquesta bassa és d'aigües residuals?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006

Laura Carrascosa, Portaveu".

El Sr. Alcalde informa que se han analizado las aguas y se trata de agua dulce posiblemente agua del nivel freático que debido a las lluvias de esta temporada sale dentro de la playa.

El Portavoz del Grupo D.P. D. Vicente Marí Prats, informa de la existencia de un antiguo “ullal” que se tapó con piedras y cuando llueve mucho reaparece.

Moción con número de entrada 4808 de fecha 19 de abril de 2006.

#### MOCIO DE CONTROL SOBRE EL PROJECTE DE VIALITAT A SES PAÏSSES

El Sr. Alcalde es va comprometre davant els veïns de Ses Païsses a iniciar un projecte de vialitat al seu barri.

Tots coneixem molt bé la problemàtica que pateix tot un barri per la nula previsió d'obrir carrers i permetre una circulació fluida.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde a que està esperant per donar les ordres als tècnics per iniciar aquest projecte?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006

Laura Carrascosa, portaveu”.

La Concejala del Grupo Progressista D<sup>a</sup>. María Torres manifiesta que desde hace ocho años se viene pidiendo desde su Grupo la apertura de varias calles en la zona de Ses Païsses, sin que se haya hecho nada, habiéndose comprometido el Sr. Alcalde ahora hace dos años con los vecinos a su apertura y tampoco ha hecho nada.

El Sr. Alcalde informa que el retraso es debido a cuestiones urbanísticas en sus distintos aspectos del barrio de Ses Païsses, tales como el desarrollo del polígono “Residencial ses Païsses” y el polígono industrial, y los accesos desde la carretera, que deberán tenerse en cuenta. Actualmente el trabajo de los técnicos municipales es desmesurado y posiblemente para el estudio del tráfico y redacción de proyectos se tendrá que contratar a una empresa externa, habiendo realizado gestiones para conocer a empresas especializadas en la realización de estudios sobre tráfico.

Moción con número de entrada 4089 de fecha 19 de abril de 2006.

#### “MOCIO DE CONTROL SOBRE L'ÚS DE L'AJUNTAMENT VELL

Quan es varen inaugurar les noves instal·lacions per acollir l'ajuntament nou se'ns va dir que es faria un projecte d'enderrocament i un projecte per tornar a aixecar un edifici d'ús municipal.

Cada vegada la seu de l'Ajuntament vell es va omplint de noves activitats que fins i tot al nostre entendre estan dins espais que no eren aptes, llavors, per desenvolupar activitats.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde quina previsió té de desenvolupament d'aquestos projectes?, quina previsió té d'ocupació de la seu del antic Ajuntament?

Sant Antoni 19 d'abril de 2006.

Laura Carrascosa, portaveu.

El Concejal del Grupo Progressista D. Juan Marí Serra manifiesta que es de todos conocido que se dejó el edificio del Ayuntamiento por no reunir condiciones de

seguridad ni para trabajar allí, según informes técnicos, pero su sorpresa es que cada vez hay más actividades en esta dependencia, acordándose su demolición y construcción de una nueva casa consistorial en este emplazamiento, para lo que se solicitó asistencia técnica al Consell, por lo que están interesados en conocer la situación que se encuentra.

El Sr. Alcalde informa que tal vez el hecho de estar en esta nueva sede, que por el momento resuelve adecuadamente el problema, les ha hecho relajar. La situación actual es que el Consell Insular ha redactado el proyecto de demolición y se han hecho varios estudios para la construcción de un nuevo edificio, pero es complicado debido a las características del solar, no obstante ha pedido que se concluya el proyecto para poder estudiarlo.

En cuanto a las actividades que se llevan a cabo allí, debido a las necesidades se han habilitado varios espacios de los que se encuentran en mejores condiciones, tratándose de situaciones provisionales hasta que se disponga de otros espacios, no obstante la peligrosidad revestía más en la estrechez con que se trabajaba y a la acumulación de muebles y documentos que a cuestiones físicas del edificio, puesto que una vez vaciado y revisadas las instalaciones y pintado la situación ha mejorado mucho y se requerirá informe a técnico especializado a efectos de su uso.

Moción con número de entrada 4810 de fecha 19 de abril de 2006.

#### “MOCIO DE CONTROL SOBRE ELS APARCAMENTS DISUASORIS

Els aparcaments disuasoris que l’Ajuntament havia aconseguit per millorar la capacitat de places gratuïtes han desaparegut.

Alguns d’ells estan plens dels elements per les obres dels carrers i altres es troben tancats per futurs edificis.

Ens pot explicar el Sr. Alcalde quines mesures pensa emprendre per corregir aquesta situació?

Sant Antoni 19 d’abril de 2006

Laura Carrascosa, portaveu”.

El Sr. Alcalde informa que sólo ha desaparecido uno por haber solicitado licencia de construcción, estando prevista la habilitación de otro solar en la calle Ample, que actualmente está ocupado con materiales de construcción de las calles y se siguen buscando solares idóneos emplazando a todos en esta búsqueda.

Finalmente el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el del Pleno de la Corporación felicita al Concejal D. Mariano Torres Torres por el recibimiento de la “Mención d’Honor de Sant Jordi” que entrega anualmente el Institut d’Estudis Eivissencs con motivo del Día del Libro, en reconocimiento a su labor en defensa de la lengua y la cultura ibicenca.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las catorce horas y diez minutos, levantándose la presente acta de lo tratado, lo que como Secretaria en funciones, certifico.